

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: FIDUCIARIO

Acta No. 91

Lugar: Findeter

Modalidad: Presencial

Duración: 11 minutos

Fecha: 08 de Agosto de 2017

Hora inicio: 3:37 p.m.

Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (orden de elegibilidad), del proceso de selección Convocatoria N° PAF-ATF-O-029-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACÁ"	FINDETER
3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (orden de elegibilidad) del proceso de selección Convocatoria N° CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-038-2017cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA -	FINDETER
4. Propositiones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :

En Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las 3:37 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 91.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
ANA MARIA PALAU	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
ANA PATRICIA CAÑÓN	Vicepresidente Comercial	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA	Gerente de Agua y Saneamiento Básico (e)	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA y el Numeral 2.2. “Órganos Contractuales” del Manual Operativo, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente Técnico

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) del proceso de selección Convocatoria N° PAF-ATF-O-029-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACÁ”

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-O-029-2017, con fundamento en los antecedentes relacionados en el mismo, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

“(...)”

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron treinta y tres (33) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS 2600 R/L: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA (60%)
		LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ (40%)
2.	GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA	
3.	CONSORCIO AGUA PARA AQUITANIA R/L: DIEGO ALEXANDER PEÑA RODRIGUEZ	CONSTRUCTORA CRD S.A.
		LACIDES SEGOVIA TABARES
		PROAD SAS
4	CONSORCIO AQUITANIA JPG R/L: JUAN MANUEL PERDOMO BONILLA	JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA (30%)
		PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA (35%)

		GTC INGENIERIA SAS (35%)
5.	OINCO SAS R/L: LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO	
6.	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS – CIMELEC INGENIEROS SAS R/L: LUISA MARIA SALAS BAHAMON	
7.	CONSORCIO ALCANTARILLADO BOYACA R/L: EDUARDO CABRERA DUSSAN	EDUARDO CABRERA DUSSAN (50%)
		RINCON & RINCON CONSTRUCTORES SAS (20%)
		4G4 INGENIERIA SAS (30%)
8.	CONSORCIO REDES FASE II R/L: JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA	JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA (25%)
		HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ (25%)
		BENJAMIN OBANDO DELGADO (20%)
		SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE (30%)
9.	CIMECEL SAS R/L: LUDIA ESPERANZA CALLEJAS GUERRERO	
10	CONSORCIO AQUITANIA WCO PRIAR 2017 R/L: WILLIAM CARDONA OLMOS	PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS (30%)
		JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS (20%)
		WILLIAM CARDONA OLMOS (50%)
11.	CONSORCIO ALCANTARILLADO ANA 2017 R/L: IVONNE CONSTANZA FIGUEROA RODRIGUEZ	AGAMA SAS (34%)
		CONSTRUCTORA NIRVANA SAS (33%)
		AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA SAS E.S.P. – ANC SAS ESP (33%)
12.	CONSORCIO ALCANTARILLADOS 2017 R/L: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA	VANEGAS INGENIEROS SAS (50%)
		TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS (50%)
13.	CONSORCIO VIR BOYACA FASE R/L: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ (40%)
		INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS - INGENARAS SAS (30%)
		ANGEL ROA HERNANDEZ (30%)
14.	CONSORCIO DIKE R/L: JOSE LUIS RADA RAYO	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS (49%)
		GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS (1%)
		DIEGO JARAMILLO GOMEZ (30%)
		EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ (20%)

15.	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017 R/L: HORACIO VEGA CARDENAS	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. (50%)
		VNF SAS (50%)
16.	CONSORCIO AF AQUITANIA R/L: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO	B & V INGENIERIA SAS (50%)
		VERTICAL DISEÑO SAS (50%)
17.	CONSORCIO CYAM-CA 2017 R/L: CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO	CYAM INGENIEROS SAS (50%)
		CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO (50%)
18.	CONSORCIO SUR COLOMBIANO R/L: RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ	RONALD ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ (50%)
		CONENERGIA LTDA – CONCRETO Y ENERGIA LTDA (50%)
19.	CONSORCIO OBRAS AQUITANIA 2017 R/L: WILSON EFREN SALAZAR WILCHES	WILSON EFREN SALAZAR WILCHES (60%)
		VICTOR MANUEL AVILA FONSECA (10%)
		HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (30%)
20.	CONSORCIO BOYACA EPA R/L: NELSON DULCEY BERARDINELLI	EDUARDO CAYON MARQUEZ (40%)
		PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS – PROYECTCOL SAS (30%)
		AZUL CONSTRUCCION Y MINERIA SAS (30%)
21.	OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. R/L: JULIO HERNAN ESPINEL MARTINEZ	
22.	CONSORCIO HIDROCAM 2017 R/L: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA (50%)
		HIDROCONSULTING SAS (50%)
23.	HAPIL INGENIERIA SAS R/L: LUIS CARLOS HANI PIRA	
24.	UNION TEMPORAL OBRAS AQUITANIA R/L: ORLANDO SEPULVEDA CELY	INGARQ CONSTRUCTORES SAS (20%)
		AGLOPA SAS (30%)
		ORLANDO SEPULVEDA CELY (30%)
		RICARDO ARTURO PELAEZ MARIN (20%)
25.	CONSORCIO ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS R/L: CLARA INES HERNANDEZ DIAZ	MARA LIMITADA (50%)
		SONIA CONSTANZA CRISTANCHO MEDINA (50%)
26.	CONSORCIO AQUITANIA 2017 R/L: CARLOS FABIAN GOMEZ SANCHEZ	JUAN CARLOS ROJAS ACERO (30%)
		TECHNE SAS (10%)
		INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS (30%)

		J.P.G. & CIA S.A. (15%)
		MILLER SUAREZ GUZMAN (15%)
27.	CONSORCIO MC 2017 R/L: LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS	LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS (50%) MC CONSTRUCCIONES LIMITADA (50%)
28.	CONSORCIO REDES DE AQUITANIA R/L: OSCAR NOEL MAYOR POSSO	MAYOR POSSO Y CIA SAS - OM CONSTRUCTORES SAS (95%) OSCAR NOEL MAYOR POSSO (5%)
29.	CONSORCIO AQUITANIA FASE II R/L: JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA	COMPañÍA DE INGENIEROS CONSICAL SAS – CONSICAL SAS (34%) INGENIEROS GF SAS (33%) INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING SAS - CONEQUIPOS ING. SAS (33%)
30.	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA R/L: CARLOS BUENO MORALES	
31.	CONSORCIO AQUITANIA 029 R/L: LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (50%) JAVIER ALEXANDER SIERRA MESA (50%)
32.	CONSORCIO CYS_REDES AQUITANIA R/L: GERMAN ADOLFO LONDOÑO HENAO	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. (50%) SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SEPROMED SAS (50%)
33.	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A. – INTELCA PST S.A. R/L: LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS	

El dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS 2600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. GUSTAVO HERNÁN VELANDIA POVEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO AGUA PARA AQUITANIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO AQUITANIA JPG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. OINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS S.A.S. – CIMELEC INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO ALCANTARILLADO BOYACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO REDES FASE II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CIMECEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. CONSORCIO AQUITANIA WCO PRIAR 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. CONSORCIO ALCANTARILLADO ANA 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12. CONSORCIO LCANTARILLADOS 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13. CONSORCIO VIR BOYACA FASE II.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14. CONSORCIO DIKE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15. CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16. CONSORCIO AF-AQUITANIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17. CONSORCIO CYAM-CA 2017	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
18. CONSORCIO SURCOLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
19. UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
20. CONSORCIO BOYACA EPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21. OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22. CONSORCIO HIDROCAM 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

23. HAPIL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
24. UNION TEMPORAL OBRAS AQUITANIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
25. CONSORCIO ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS AQUITANIA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
26- CONSORCIO AQUITANIA 2017	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
27- CONSORCIO MC 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
28- CONSORCIO REDES DE AQUITANIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
29- CONSORCIO AQUITANIA FASE II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
30- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
31. CONSORCIO AQUITANIA 029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
32. CONSORCIO CYS_REDES AQUITANIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
33. INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.- INTELCA PST S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(...)

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día primero (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE (\$2.997,59)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	OINCO S.A.S	99.941604491
2°	OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.	99.902595274
3°	CONSORCIO BOYACA EPA	99.410681294

4°	CONSORCIO ALCANTARILLADO ANA 2017	99.175254300
5°	CONSORCIO AQUITANIA 029	99.150381395
6°	CONSORCIO VIR BOYACA FASE II	99.063484900
7°	CONSORCIO AQUITANIA FASE II	99.015578286
8°	HAPIL INGENIERIA SAS	98.961373924
9°	CONSORCIO REDES FASE II	98.898150035
10°	CONSORCIO PROSPERIDAD 2017	98.812736797
11°	CONSORCIO MC 2017	98.731189848
12°	CIMECEL INGENIEROS SAS	98.625415261
13°	INTELCA PST S.A.	96.918334691
14°	CONSORCIO ALCANTARILLADOS 2017	96.210680256
15°	CIMECEL SAS	95.993004346
16°	CONSORCIO ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS AQUITANIA 2017	95.854425310
17°	CONSORCIO DIKE	92.462424443

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
OINCO S.A.S	\$3.355.121.999,00	\$3.231.807.118,00	\$3.231.807.118,00

En consecuencia el valor a adjudicar es de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$3.231.807.118,00) MCTE INCLUIDO IVA.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

NO CONCENTRACION

Conforme a la verificación realizada por la Fiduciaria Bogotá S.A. el día tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.

CONCEPTO DE NO OBJECCION:

El día dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió concepto de "NO OBJECCION", por parte de Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-O-029-2017, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACÁ”**, al proponente **OINCO S.A.S** representado legalmente por LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$3.231.807.118,00) MCTE INCLUIDO IVA**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-O-029-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Verificación de No Concentración de Contratos
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O-029-2017
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 91 fecha 08 de agosto de 2017

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la **Convocatoria PAF-ATF-O-029-2017**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA - BOYACÁ”**, al proponente **OINCO S.A.S** representado legalmente por LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$3.231.807.118,00) MCTE INCLUIDO IVA**. e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso celebre y suscriba el contrato con el mencionado adjudicatario en los términos anteriormente señalados y de conformidad con los Términos de Referencia de la mencionada contratación y la minuta que hace parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

3. **Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) del proceso de selección Convocatoria N° CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-038-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA- BOYACA” –**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-I-038-2017, con fundamento en los antecedentes relacionados en el informe de elegibilidad, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) ofertas presentadas por los siguientes proponentes

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO BCG 2017	CRAING LTDA. (50%)

	R/L: SIGIFREDO OSPINA CASTRO	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S. (30%) BSV INGENIERIA S.A.S. (20%)
2.	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. – EMPROYCON S.A.S. R/L: FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI	
3.	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. - SOTA LTDA. R/L: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS	
4.	GNG INGENIERIA S.A.S. R/L: JORGE GOMEZ FALLA	
5.	CONSORCIO INTER - CPT 038 R/L: DANIEL ARMANDO SILVA ROZO	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (40%) INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S. (40%) INNOBRAS LTDA. (20%)
6.	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S. R/L: RICARDO JOSE COGOLLO PONCE	
7.	EPM INGENIERIA S.A.S. R/L: MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	
8.	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S. R/L: EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER	
9.	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. R/L: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	
10.	CONSORCIO INTERDESARROLLO R/L: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (50%) ARM CONSULTING LTDA. (50%)
11.	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA. – SERVINC LTDA. R/L: ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO	

12.	CONSORCIO PILOTO 3.2 R/L: EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR	RM INGENIEROS S.A.S. (50%)
		JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO (50%)
13.	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. - GOMEZ CAJIAO S.A., GCA S.A. R/L: XAVIER-ERIC VICTOR GASTON LALOUM	
14.	CONSORCIO ADH BOYACA R/L: DIEGO IGNACIO ARENAS	DICONSULTORIA S.A. (50%)
		DIEGO IGNACIO ARENAS (50%)
15.	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	
16.	CONSORCIO GAMA - ARG R/L: NATALIA AMADOR BAQUIRO	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. (50%)
		INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. (50%)
17.	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. R/L: FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO	
18.	CONSORCIO ALCANTARILLADO JIJ 2017 R/L: MIGUEL ARTURO RANGEL HERRERA	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. (40%)
		GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S.-INCO-S.A.S. (30%)
		JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR (30%)

El diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO BCG 2017	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.- "EMPROYCON S.A.S."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. GNG INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO INTER-CPT 038	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONCEP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. EPM INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. EDGAR URIBE Y CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. CONSORCIO INTERDESARROLLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12. CONSORCIO PILOTO 3.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13. GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14. CONSORCIO ADH BOYACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16. CONSORCIO GAMA - ARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17. CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
18. CONSORCIO ALCANTARILLADO JIJ 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.997,59)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.- EMPROYCON S.A.S.	99,910954663
No. 2	EPM INGENIERIA S.A.S	99,506450000
No. 3	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S	98,749663814
No. 4	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	98,466392188
No. 5	CONSORCIO ALCANTARILLADO JIJ 2017	98,399623223
No. 6	SERVINC LTDA	98,273836265
No. 7	CONSORCIO ADH BOYACÁ	97,538083926
No. 8	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	97,042695977
No. 9	CONSORCIO PILOTO 3.2	96,923258315
No. 9	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	96,923258315
No. 9	CONSORCIO GAMA-ARG	96,923258315
No. 10	CONCEP S.A.S	96,822079002
No. 11	GNG INGENIERIA S.A.S	96,422386517

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.- EMPROYCON S.A.S.	\$ 266.043.490,00	\$ 247.149.910,00	\$ 247.149.910,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 247.149.910,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

NO CONCENTRACION

De igual manera, mediante certificación del 03 de agosto de 2017, emitida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra dentro de la Regla de NO CONCENTRACIÓN.

CONCEPTO DE NO OBJECCION:

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, ese mismo día, se emitió concepto de “NO OBJECCION”, por parte del funcionario Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-I-038-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACA”**, al proponente **EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.- EMPROYCON S.A.S.**, representada legalmente por FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 247.149.910,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-I-038-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Verificación No Concentración de Contratos
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-038-2017
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 91 fecha 08 de agosto de 2017

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la Convocatoria PAF-ATF-I-038-2017, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, FASE II, MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACA”, al proponente EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.- EMPROYCON S.A.S., representada legalmente por FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 247.149.910,00) MCTE. INCLUIDO IVA., e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso celebre y suscriba el contrato con el mencionado adjudicatario en los términos anteriormente señalados y de conformidad con los Términos de Referencia de la mencionada contratación y la minuta que hace parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Proposiciones y Varios

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 3:48 pm

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	11 min
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%